

SANTA CRUZ, 03 de Mayo de 2018.-

VISTOS :

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Exento N° 82, del 18 Enero 2018, que delega funciones del ejercicio de partes de las atribuciones del Señor Alcalde.
- 3.- Decreto Exento N° 634 de fecha 02 Marzo 2018.
- 4.- Orden de Compra N° 3864-97-SE18
- 5.- Términos de Referencia Compra.
- 6.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
- 7.- Memo N° 02 que solicita dicha compra.
- 8.- Cotización de Curifor.

CONSIDERANDO :

Que, por medio de Decreto N° 634, de 02 de Marzo de 2018, se realizó Trato Directo, por la compra de servicio de mantenimiento de 20.000 kilómetros de vehículo placa Patente JHBF-84 a la empresa CURIFOR S.A..

Que, por una inobservancia se excluyó la siguiente frase "numeral 4.- Que, la empresa CURIFOR, es el servicio técnico autorizado por la marca HYUNDAI, para realizar las mantenciones por el período de garantía del vehículo y ser esta la sucursal más cercana a nuestra institución".

Que, por esta razón es necesario rectificar dicho decreto.

DECRETO :

1.- COMPLEMENTESE el Decreto N° 634 de fecha 02 de Marzo de 2018, en el siguiente tenor:

Agréguese numeral 4.- Que, la empresa CURIFOR, es el servicio técnico autorizado por la marca HYUNDAI, para realizar las mantenciones por el período de garantía del vehículo y ser esta la sucursal más cercana a nuestra Comuna.

2.- ENTIENDASE vigente el Decreto N° 634 de fecha 02 de Marzo de 2018, en todo lo no modificado en el presente acto administrativo.

3.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

4.- Por Orden del Señor Alcalde.



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



RAFAEL ENRIQUE JARA GONZALEZ
Administrador Municipal

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 3.- Dirección de Salud Municipal (01)
- 4.- Transparencia (01)